



Distr. general  
28 de marzo de 2019

Español  
Original: inglés



**Asamblea de las Naciones Unidas  
sobre el Medio Ambiente del  
Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
Cuarto período de sesiones  
Nairobi, 11 a 15 de marzo de 2019

**Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas  
sobre el Medio Ambiente el 15 de marzo de 2019**

**4/15. Innovaciones en pastizales y pastoreo sostenibles**

*La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,*

*Recordando* la resolución 2/24 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente relativa a la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y la promoción del desarrollo sostenible del pastoreo y los pastizales,

*Observando con preocupación* el escaso nivel de aplicación de la resolución antes mencionada,

*Tomando nota* de la labor realizada por Global Agenda for Sustainable Livestock, incluso en el marco de su red de acción para la restauración del valor de los pastizales,

*Observando con aprecio* la resolución 73/284 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 1 de marzo de 2019, relativa al Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030),

*Acogiendo con beneplácito* las iniciativas mundiales y regionales y los esfuerzos tendientes a prevenir y revertir la pérdida de diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, y tomando nota de la serie de documentos sustantivos elaborados en relación con los pastizales y el pastoreo en el marco de organizaciones de las Naciones Unidas como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y de acuerdos internacionales tales como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África,

*Reconociendo* el papel fundamental que desempeñan los pastizales y el pastoreo sostenibles en la labor dirigida a hacer frente a los problemas ambientales, mantener la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y otros recursos naturales y contribuir a la seguridad alimentaria, el ecoturismo y el desarrollo socioeconómico, en particular para los pueblos indígenas y las comunidades locales, según proceda,

*Reconociendo también* que el pastoreo en todo el mundo evoluciona y se vincula a las distintas culturas, identidades, conocimientos tradicionales, experiencias históricas de convivencia con la naturaleza, y distintas formas de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales, según proceda,

*Consciente* de que el pastoreo se enfrenta a desafíos urgentes, entre otros, la degradación de las tierras, la pérdida de la diversidad biológica, la vulnerabilidad al cambio climático, la inseguridad, el bajo nivel de inversiones, la desigualdad, los bajos niveles de alfabetización, la infraestructura y el

acceso a los mercados, el éxodo de los jóvenes, la migración y el abandono de las tierras de pastoreo, y el limitado acceso a los servicios sociales y de extensión,

*Profundamente preocupada* por el bajo nivel de esfuerzos nacionales, regionales y mundiales desplegados para implementar medidas dirigidas a lograr la sostenibilidad de los pastizales y el pastoreo,

*Reconociendo* el papel fundamental que juegan las instituciones tradicionales y las medidas colectivas en la ordenación sostenible de los pastizales, y pidiendo un fortalecimiento innovador de esa función,

*Observando* que, dada la frecuencia de los desastres naturales como la sequía, los recursos de los pastizales son cada vez más escasos lo que está ocasionando conflictos entre ganaderos y agricultores por los recursos naturales, las tierras de pastoreo y el agua,

*Teniendo en cuenta* la posibilidad de adoptar soluciones innovadoras para la ordenación sostenible de los pastizales con vistas a resolver los problemas ambientales y mejorar los ingresos nacionales con medidas como la promoción del turismo ecológico,

1. *Insta* a los Estados miembros e invita a todos los interesados pertinentes a promover la concienciación y la adopción de soluciones innovadoras para la ordenación sostenible de los pastizales y el pastoreo, teniendo en cuenta los conocimientos tradicionales en sectores como el agropastoreo, la ganadería, la agrosilvicultura, la agricultura, la energía renovable y el ecoturismo;

2. *Insta también* a los Estados miembros a fortalecer los esfuerzos mundiales por conservar y utilizar en forma sostenible los pastizales en particular en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030, reconociendo los esfuerzos mundiales en curso dirigidos a presentar al Comité de Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura una propuesta de celebración de un año internacional sobre los pastizales y el pastoreo;

3. *Invita* a los Estados miembros y a los interesados pertinentes a apoyar la restauración de los pastizales mediante una mayor promoción de las inversiones, los incentivos atractivos, el acceso a los mercados y los vínculos, la adición de valor, la conservación del suelo y el agua, la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, la rehabilitación ecológica, los mecanismos de resiliencia y los mecanismos de pastoreo planificado;

4. *Solicita* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que preste apoyo, previa solicitud y con sujeción a la disponibilidad de recursos, a los países que realizan evaluaciones regionales del estado, las condiciones de los pastizales, las tierras de pastoreo y el pastoreo, y las tendencias en relación con ellos, teniendo en cuenta la información y los conocimientos resultantes del análisis de las deficiencias realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la labor desplegada por organizaciones de las Naciones Unidas e interesados pertinentes;

5. *Alienta* a la Directora Ejecutiva, e invita a los Estados miembros a que, en estrecha colaboración con órganos de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, además de los bancos multinacionales de desarrollo y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, sigan estudiando medidas de colaboración en materia de financiación para promover la sostenibilidad de los pastizales y el pastoreo;

6. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que preste apoyo a los Estados miembros que lo soliciten en sus esfuerzos por promover soluciones innovadoras para la ordenación sostenible de los pastizales y, según proceda, a fin de promover intervenciones que tengan en cuenta el desarrollo dirigidas específicamente a resolver controversias y apoyar la gobernanza tradicional prestando especial atención al reconocimiento del papel de las instituciones tradicionales y la participación de la comunidad;

7. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que rinda informe a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su quinto período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución y de la resolución 2/24 relativa a la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y la promoción del desarrollo sostenible del pastoreo y los pastizales.